

**Gobierno del Estado de Tabasco****Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-27000-15-1384-2018

1384-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	546,460.4
Muestra Auditada	546,460.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Gasto Federalizado aportados por la Federación durante el ejercicio 2017 al estado de Tabasco por 546,460.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. Para el ejercicio fiscal 2017, se seleccionaron como muestra de auditoría 8 programas del Gasto Federalizado, de los cuales se comprobó que al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron recursos en 6 de ellos por un total de 546,460.4 miles de pesos y celebró los convenios respectivos para recibir los recursos, validó y autorizó los anexos técnicos y de ejecución de los programas.

Programas del Gasto Federalizado  
Cuenta Pública 2017  
(Miles de pesos)

Núm	Ramo	Clave	Nombre del Programa	Convenio	Monto asignado	Fecha del convenio
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	317,376.1	17-4-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	66,231.4	27-6-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	59,828.7	17-8-17
1	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Convenio para el otorgamiento de subsidios	35,806.5	6-10-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	8,445.9	17-11-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	10,780.1	8-12-17
				Total PDR	498,468.7	
2	12	P020	Salud Materna, Sexual y Reproductiva		28,699.6	
3	12	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas y Convenio modificatorio	7,936.7	2-1-17 y 29-5-17
4	12	U009	Vigilancia Epidemiológica		1,125.8	
5	12	E036	Programa de Vacunación		3,847.8	
6	12	P016	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	No recibieron recursos	0.00	
7	11	S270	Programa Nacional de Inglés	Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Fortalecimiento de la calidad educativa, programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar	6,381.8	28-2-17
8	21	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	No se recibieron recursos	0.0	
Total					546,460.4	

Fuente: Convenios celebrados y estados de cuenta bancarios.

2. En el anexo 20.3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 se asignaron recursos al Gobierno del Estado de Tabasco por un total de 646,150.0 miles de pesos para el programa "Proyectos de Desarrollo Regional"; sin embargo, solamente se celebraron convenios con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 498,468.7 miles de pesos y dos de los convenios proporcionados no se encuentran debidamente formalizados, ya que no presentan la firma del funcionario de dicha Secretaría.

En el caso de los programas “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, “Vigilancia y Epidemiología” y “Programa de Vacunación”, del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE), se observó que se le asignaron recursos por 28,699.6, 7,936.7, 1,125.8 y 3,847.8 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, el convenio modificatorio del Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, celebrado con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud no se encuentra debidamente formalizado, ya que no presenta las firmas de los funcionarios de la Secretaría de Salud.

En el convenio marco de coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar celebrado con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, se asignaron recursos al Gobierno del Estado de Tabasco para el “Programa Nacional de Inglés” por 6,381.8 miles de pesos; sin embargo, el convenio proporcionado no se encuentra debidamente formalizado, ya que no presenta las firmas de los funcionarios de la Secretaría de Educación Pública.

Para el “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” no se asignaron recursos al Gobierno del Estado de Tabasco.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-264/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** De los recursos asignados al estado de los 6 programas del Gasto Federalizado, se comprobó que en 4 programas, el estado recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos en tiempo y forma, conforme a los convenios celebrados, como se detalla a continuación:

En el caso del programa “Proyectos de Desarrollo Regional”, se verificaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a los 6 convenios celebrados entre el 17 de abril al 8 de diciembre de 2017 y se comprobó que el estado recibió de la TESOFE el total del monto convenido por 498,468.7 miles de pesos.

En el caso de los programas del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE), se comprobó que del programa de “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, en el periodo de marzo a junio de 2017, el estado recibió de la TESOFE el total del monto asignado por 7,936.7 miles de pesos.

En el caso del programa de “Vigilancia Epidemiológica”, se comprobó que, en el mes de febrero de 2017, el estado recibió de la TESOFE el total del monto asignado por 1,125.8 miles de pesos.

Con el programa de “Vacunación”, en el mes de marzo de 2017, el estado recibió de la TESOFE el total del monto asignado por 3,847.8 miles de pesos.

4. De los recursos asignados al estado de los 6 programas del Gasto Federalizado, se comprobó que en 2 programas de la muestra, el estado no recibió de la TESOFE los recursos en tiempo y forma, conforme a los convenios celebrados, como se describe a continuación:

De los 28,699.6 miles de pesos convenidos para el programa “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, se detectó que el estado recibió de la TESOFE en el periodo de febrero a septiembre de 2017, un total de 25,071.4 miles de pesos, lo que resulta en una diferencia de 3,628.2 miles de pesos que el estado no recibió y no presentó evidencia de la solicitud a la TESOFE o de la justificación de la falta de recepción de los recursos, por lo que se presume que la Secretaría de Salud determinó la suspensión de las ministraciones por no utilizar los recursos para los fines del convenio o su aplicación contravino las cláusulas establecidas en el mismo.

Respecto del “Programa Nacional de Inglés”, se verificó que de los 6,381.8 miles de pesos convenidos, en el periodo de mayo a octubre de 2017 el estado recibió de la TESOFE únicamente 4,922.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por 1,459.7 miles de pesos que el estado no recibió, sin que se presente la justificación por parte de la entidad federativa de la falta de recepción del recurso o de que, en su caso, solicitó éste a la TESOFE, por lo que se presume que la Secretaría de Educación Pública (SEP) suspendió las ministraciones por incumplimiento de los fines objeto del convenio, retraso en la entrega de informes o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio marco.

Asimismo, queda pendiente por aclarar una transferencia recibida en la cuenta bancaria de los programas de salud del mes de diciembre de 2017 por parte de la TESOFE por 1,485.6 miles de pesos, de fecha 14 de diciembre de 2017, de la que se desconoce a qué programa corresponde y no se tuvo evidencia de la emisión de un recibo por parte de la entidad.

Recursos no enterados por la TESOFE a la entidad  
Cuenta Pública 2017  
(Miles de pesos)

Clave	Nombre del Programa	Monto asignado en el convenio	Monto ministrado al Gobierno del Estado	Diferencia no ministrada
		317,376.1	317,376.1	0.00
		66,231.4	66,231.4	0.00
U128	Proyectos de Desarrollo Regional	59,828.7	59,828.7	0.00
		35,806.5	35,806.5	0.00
		8,445.9	8,445.9	0.00
		10,780.1	10,780.1	0.00
		498,468.7	498,468.7	0.00
P020	Salud Materna, Sexual y Reproductiva	28,699.6	25,071.4	3,628.2
U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	7,936.7	7,936.7	0.00
U009	Vigilancia Epidemiológica	1,125.8	1,125.8	0.00
E036	Programa de Vacunación	3,847.8	3,847.8	0.00
P016	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	0.0	0.0	0.00
	Subtotal AFASPE	41,609.9	37,981.7	3,628.2
S270	Programa Nacional de inglés	6,381.8	4,922.1	1,459.7
S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	0.0	0.0	0.00
	Totales	546,460.4	541,372.5	5,087.9

Fuente: Convenios celebrados y estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-264/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. En el caso del “Programa de Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS”, el estado reportó que no se le asignaron recursos en este programa; sin embargo, en el Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, celebrado con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud y su convenio modificadorio, se establece la ministración de insumos en especie directamente al ejecutor por un total de 75,602.2 miles de pesos, que incluye los 3,441.0 miles de pesos correspondientes al programa referido, así como 2,189.7 miles de pesos correspondientes al programa “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”; 10,467.4 miles de pesos para el programa “Vigilancia Epidemiológica” y 59,504.1 miles de pesos para el “Programa de vacunación”, de los cuales el estado no proporcionó la documentación comprobatoria de que se recibieron tales insumos.

Insumos Federales  
Cuenta Pública 2017  
(Miles de pesos)

Clave	Nombre del Programa	Monto asignado en insumos
P020	Salud Materna, Sexual y Reproductiva	2,189.7
U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	0.00
U009	Vigilancia Epidemiológica	10,467.4
E036	Programa de Vacunación	59,504.1
P016	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	3,441.0
	Total de insumos para los programas revisados	75,602.2
P018	Nota: En el convenio se asignan recursos en insumos para el programa P018, el cual no está dentro de la muestra	324.0
	Total Insumos	75,926.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios de la SEPLAFIN.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-264/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los recursos recibidos de los “Proyectos de Desarrollo Regional” por 498,468.7 miles de pesos produjeron rendimientos financieros por 171.9 miles de pesos, lo que resulta en un total disponible para el programa de 498,640.6 miles de pesos, de los cuales, la SEPLAFIN reintegró a la TESOFE un total de 9,049.1 miles de pesos, transfirió a los ejecutores en el periodo de mayo a diciembre de 2017 un total de 464,466.5 miles de pesos y realizó pagos directamente a contratistas por un total de 20,167.7 miles de pesos por orden de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por lo que se observa un saldo de 4,957.3 miles de pesos que no se ministraron a los entes ejecutores y que tampoco se reintegraron a la TESOFE, los cuales permanecen en las cuentas bancarias de la SEPLAFIN al corte de la auditoría, 31 de julio de 2018.

Proyectos de Desarrollo Regional  
Transferencias identificadas en las cuentas de SEPLAFIN a Ejecutores  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe
Huimanguillo	48,342.3
Jalapa	13,296.6
Jalpa de Méndez	34,171.9
Macuspana	10,879.0
Comalcalco	54,395.0
Cunduacán	21,560.2
Paraíso	29,068.1
Centro	112,013.3
E. Zapata	2,472.5
Tacotalpa	4,153.8
Nacajuca	27,196.1
Tenosique	11,373.5
Balancan	9,189.6
Cárdenas	52,409.7
Jonuta	21,141.9
Teapa	2,967.
Centla	22,747.0
Subtotal	477,377.5
Devolución a cuentas de SEPLAFIN	12,911.0
Neto transferido	464,466.5

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

Proyectos de Desarrollo Regional  
Saldo en cuentas bancarias de la SEPLAFIN al 31 de julio de 2018  
(Miles de pesos)

Convenio	Periodo de ejecución de los recursos por convenio	Saldo bancario
1	De abril a noviembre 2017	717.9
2	De julio 2017 a febrero 2018	296.4
3	De agosto 2017 a marzo 2018	3,941.8
4	De octubre 2017 a mayo 2018	0.9
5	De noviembre 2017 a junio 2018	0.2
6	De diciembre 2017 a julio 2018	0.1
Saldos en las cuentas bancarias de la SEPLAFIN		4,957.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que de agosto a octubre de 2018 se generaron rendimientos financieros por 1,472.7 miles de pesos y los ejecutores reintegraron a la SEPLAFIN 295.2 miles de pesos, lo que resulta un saldo de 6,725.2 miles de pesos, de los cuales, la SEPLAFIN reintegró a la TESOFE del 1 de agosto al 19 de septiembre de 2018 un total de 5,648.7 miles de pesos, por lo que se observa un saldo sin reintegrar por 1,076.5 miles de pesos al 31 de octubre de 2018. Asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-264/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente el reintegro del saldo bancario.

**2017-A-27000-15-1384-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,076,527.96 pesos ( un millón setenta y seis mil quinientos veintisiete pesos 96/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos que no se ministraron a los ejecutores del gasto y permanecen en las cuentas bancarias de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), que a la fecha, no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**7.** En el periodo de marzo a diciembre de 2017, el estado realizó ministraciones a los Servicios de Salud de Tabasco, de los recursos recibidos de los Programas de AFASPE “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, “Vigilancia Epidemiológica”, y “Vacunación”, por 37,981.7 miles de pesos; sin embargo, se identificaron devoluciones del ejecutor a la cuenta bancaria de AFASPE que administra la SEPLAFIN por un total de 1,820.6 miles de pesos, en el periodo de abril de 2017 a julio de 2018, de los cuales, la SEPLAFIN realizó transferencias entre marzo y mayo de 2018 por un total de 1,814.2 miles de pesos, cuyo destino se desconoce, por lo que no cumple con los objetivos de los convenios suscritos; además, la cuenta bancaria presenta un saldo al 31 de julio de 2018 de 6.4 miles de pesos que no ha sido reintegrado a la TESOFE, por lo que se observa un total de 1,820.6 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que 1,814.2 miles de pesos correspondieron a reintegros a la TESOFE, antes del corte de la auditoría, 31 de julio de 2018, y de los 6.4 miles de pesos restantes, reintegró 5.2 miles de pesos a la TESOFE el 10 de agosto de 2018, por lo que quedó un saldo de 1.2 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-264/2018, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

**8.** El estado recibió 4,922.1 miles de pesos para el “Programa Nacional de Inglés”, de los cuales se generaron 0.7 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que se tiene un disponible de 4,922.8 miles de pesos. De estos recursos, en el periodo de mayo a diciembre de 2017, la SEPLAFIN realizó ministraciones a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SET) por 3,796.7 miles de pesos y efectuó pagos a proveedores por 649.2 miles de pesos; sin embargo, de estos pagos no se tiene evidencia de que cumplen con el objeto del convenio marco, ni de la justificación de porqué la SEPLAFIN los realizó directamente; asimismo, realizó transferencias por 476.3 miles de pesos, sin que se haya identificado si la SET fue la receptora, además de presentarse un saldo en la cuenta bancaria de 0.6 miles de pesos que no se ha reintegrado a la TESOFE, por lo que se observa un total de 1,126.1 miles de pesos, que no se destinaron a los objetivos del programa.



Programa Nacional de Inglés  
Cuenta Pública 2017  
(Miles de pesos)

Clave	Nombre del Programa	Monto ministrado al Gobierno del Estado	Monto neto ministrado a SE	Pagos a proveedores	Transferencias no identificadas	Saldo en la cuenta bancaria
S270	Programa Nacional de inglés	4,922.1	3,796.7	649.2	476.3	
	Rendimientos financieros	0.7	0.0	0.0	0.0	
	Total disponible	4,922.8	3,796.7	649.2	476.3	0.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios de la SEPLAFIN.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que los 649.2 miles de pesos se realizaron a cuenta y por orden de la SET, conforme a los objetivos del programa; en el caso de los 476.3 miles de pesos se acreditó que 390.0 miles de pesos correspondieron a pago a proveedores y 86.3 miles de pesos a un reintegro a la TESOFE de fecha 20 de marzo de 2018, antes de la auditoría, por lo que quedó un saldo de 0.6 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-264/2018, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

#### **Recuperaciones Operadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 6,730,460.45 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,653,932.49 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,076,527.96 pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 546,460.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los recursos del Gasto Federalizado aportados por la Federación durante 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,076.5 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas del Gasto Federalizado 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/0125/01/2019 de fecha 7 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



M.D.F. Rita Ofelia Contreras Martínez de Escobar
Secretaría
Secretaría de la Función Pública

Oficio No. SFP/0125/01/2019.

Asunto: Envío de Documentación para la solventación de la Auditoría No. 1384-GB-GF Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios Cuenta Pública 2017 de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Enero de 2019.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
0088
JAN ENE 15 PM 12:00

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F.
Presente.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al Acta No. 002/2017 de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, relativa a la Auditoría No. 1384-GB-GF denominada Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, Cuenta Pública 2017, anexo al presente se remite documentación para la solventación correspondiente a las observaciones de los resultados que se detallan en el anexo No.1 a fin de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación, asimismo se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SRIA. DE LA FUNCION PUBLICA

C.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
C.p.- Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.p.- Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la SFP del Estado de Tabasco.
C.p.- LCP. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora de Control y Auditoría Pública de la SFP del Estado de Tabasco.
C.p.- Archivo/Minutario

Autorizó
LCP. Tere Betzabe Gómez Hernández
Directora de Control y Auditoría Pública

Responsable de la Información
LCP Guadalupe del C. Hernández D.
Jefe de Depto. de Aud. Sector A1

Elaboró
LCP Guadalupe del C. Hernández D.
Jefe de Depto. de Aud. Sector A1

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SEPAFIN), de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y de Educación (SET); así como los Servicios de Salud (SST) y los municipios de Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Comalcalco, Cunduacán, Paraíso, Centro, Emiliano Zapata, Tacotalpa, Nacajuca, Balancán, Cárdenas, Jonuta, Teapa y Centla, todos del estado de Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54 y 82, fracción III.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios para el otorgamiento de subsidios: Cláusula sexta, párrafo segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.